

CINGE.DEPTO.JUR.(P) N° 4700/5452 / Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra “**Mejoramiento Camino de Acceso**” en la 2da Brigada Acorazada “Cazadores”, ubicada en Panamericana Norte, Ruta A-5, S/N, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá.

SANTIAGO, 26 DIC 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL
EJÉRCITO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. El Decreto Supremo MDN N° 731 de fecha 07.OCT.2011, que fusionó al Comando de Infraestructura del Ejército con el Comando de Ingenieros, quedando este último como sucesor del primero
- c. Lo señalado en el inciso 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra h) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- d. El presupuesto presentado por la empresa ARCOMET S.A., de fecha 06.JUL.2012, para la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino de Acceso” en la 2da Brigada Acorazada “Cazadores”, ubicada en Panamericana Norte, Ruta A-5, S/N, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá, por un valor total de \$ 141.815.537.- (ciento cuarenta y un millones ochocientos quince mil quinientos treinta y siete pesos), IVA incluido.
- e. El Informe Técnico CINGE.JEF.CONSTR. (P) N° 4700/5290, de fecha 19.NOV.2012, realizado por el Ingeniero Constructor Ricardo Méndez Vargas, referido a la evaluación del proyecto “Mejoramiento Camino de Acceso” en la 2da Brigada Acorazada “Cazadores”, ubicada en Panamericana Norte. Ruta A-5, S/N, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá.

- f. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que “Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas” de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- g. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1. Apruébase, el presupuesto presentado por la empresa ARCOMET S.A., de fecha 06.JUL.2012, para la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino de Acceso” en la 2da Brigada Acorazada “Cazadores”, ubicada en Panamericana Norte, Ruta A-5, S/N, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá.
2. Asígnase, por trato directo, a la empresa ARCOMET S.A., la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 141.815.537.- (ciento cuarenta y un millones ochocientos quince mil quinientos treinta y siete pesos), IVA incluido.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase, como Inspector Fiscal de la presente obra, al CRL. Gonzalo Sanhueza Ros, o a quien a éste le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Cuenta especial “Obras-Ejército” creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a. y f.

Anótese, Notifíquese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

(Distribución al reverso)

